

Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2018

VISTO:

El Mensaje VMR20180107, de 21 de marzo de 2018, mediante el cual se llama a Lima al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario llamar a Lima al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a partir del 22 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, a partir del 22 de marzo de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Embajada del Perú en Canadá con cargo a posterior reembolso por parte del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

